

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 07 DE NOVIEMBRE DE 1994

Se inició la sesión a las 13:30 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet, del Vicepresidente don Juan de Dios Vial Larraín, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Juan Bustos, Jaime del Valle, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, señora Silvia Pellegrini, señor Pablo Sáenz de Santa María y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes los señores Miguel Luis Amunátegui y Silvio Caiozzi, quienes excusaron su asistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 27 de octubre de 1994.

### 2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

2.1 Se ha recibido una tarjeta de felicitación del señor Presidente de la República, con motivo del Aniversario Nº24 del Consejo Nacional de Televisión.

2.2 Por Decreto de fecha 10 de octubre de 1994, el señor Presidente de la República aceptó la renuncia del Consejero don Silvio Caiozzi. La Contraloría tomó razón de dicho decreto el 26 de octubre, quedando pendiente sólo su publicación en el Diario Oficial.

2.3 El Senado aprobó la designación del señor Juan Gabriel Valdés Soublette como Consejero, en reemplazo del señor Caiozzi. No se ha recibido aún el decreto de su nombramiento.

2.4 La Presidenta se reunió con el señor Roberto Pulido, de "La Red", para discutir aspectos relacionados con el programa "El Des jueves", que transmite dicho canal.

2.5 Se da cuenta sobre la forma en que las diversas concesionarias están cumpliendo la obligación de transmitir resúmenes informativos para la población con discapacidad auditiva.

- 2 -

**2.6** La señora Presidenta informa, finalmente, que por sentencia de 26 de octubre de 1994, la Corte de Apelaciones de Santiago declaró sin lugar la apelación interpuesta por el señor Uros Domic Bezic para que se dejara sin efecto la resolución del Consejo que le denegó la concesión solicitada para la ciudad de Iquique.

**3. INFORMES DE SUPERVISION.**

El Consejo tomó conocimiento de los Informes de Supervisión N°s. 40 y 41, que comprenden los períodos del 03 al 09 y del 10 al 16 de octubre de 1994, respectivamente.

**4. ASIGNA RECURSOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 13º BIS DE LA LEY 18.838.**

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 13º bis de la Ley 18.838, y en el artículo 2º de la Ley 19.259, de Presupuesto del Sector Público para el año 1994; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el llamado a concurso público para asignar los fondos contemplados en el artículo 13º bis de la Ley 18.838 fue publicado en el Diario Oficial de 1º de julio de 1994;

**SEGUNDO:** Que dentro del plazo estipulado en las bases presentaron proyectos para la localidad de Isla de Pascua Televisión Nacional de Chile y de Megavisión S. A.;

**TERCERO:** Que el costo del proyecto presentado por Televisión Nacional de Chile asciende a la suma de \$107.782.247, del cual la concesionaria aporta \$57.782.247 y solicita al Consejo el saldo de \$50.000.000.

**CUARTO:** Que el costo del proyecto presentado por Megavisión S. A. asciende a la suma de \$93.954.000, que debe ser íntegramente cubierta por el Consejo.

**QUINTO:** El informe técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, enviado mediante oficio N°34.822, de fecha 18 de octubre de 1994,

El Consejo Nacional de Televisión, teniendo presente lo anteriormente expuesto y el hecho que Televisión Nacional de Chile asegura efectivamente un servicio regular, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó asignar a Televisión Nacional de Chile la cantidad de \$50.000.000 para extender sus servicios de televisión a la localidad de Isla de Pascua.

Se acordó consultar a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda sobre la posibilidad de destinar el remanente de la suma contemplada para Isla de Pascua, a los proyectos que concursan para extender servicios de televisión a zonas fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional.

**5. PRESENTACION DE DESCARGOS DE LA CORPORACION DE TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, POR LA EXHIBICION DEL LARGOMETRAJE "DIFICIL DE MATAR".**

Los señores Consejeros intercambiaron puntos de vista acerca del escrito de descargos presentado con fecha 28 de octubre de 1994 y acordaron adoptar una decisión definitiva sobre la materia en una próxima sesión.

**6. CONCESIONES.**

**6.1 ADJUDICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, EN LA BANDA UHF, A RADIO COOPERATIVA TELEVISION S. A., PARA LA CIUDAD DE VILLARRICA.**

VISTO: Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La solicitud de Radio Cooperativa Televisión S. A., ingresada con fecha 11 de mayo de 1993;

SEGUNDO: La propuesta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de las bases para la licitación pública, de 07 de junio de 1993;

TERCERO: Las publicaciones llamando a licitación pública practicadas en el Diario Oficial los días 22, 27 y 31 de julio de 1993;

CUARTO: Que no se presentaron otros interesados al concurso público;

QUINTO: El informe emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante oficio N°34.941, de 26 de octubre de 1994;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para la ciudad de Villarrica, a Radio Cooperativa Televisión S. A., por el plazo de 25 años.

- 4 -

**6.2 ADJUDICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, EN LA BANDA VHF, A LA CORPORACION DE TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE.**

VISTO: Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La solicitud de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile, ingresada con fecha 16 de febrero de 1994;

SEGUNDO: La propuesta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de las bases para la licitación pública, de 27 de julio de 1994;

TERCERO: Las publicaciones llamando a licitación pública practicadas en el Diario Oficial los días 13, 19 y 24 de agosto de 1994;

CUARTO: Que no se presentaron otros interesados al concurso público;

QUINTO: El informe emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante oficio N°34.947, de 26 de octubre de 1994;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la ciudad de Coyhaique, a la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile, por el plazo de 25 años.

**6.3 ADJUDICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, EN LA BANDA VHF, A IMAGEN Y PUBLICIDAD RIO MAULE S. A., PARA LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.**

VISTO: Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La solicitud de Imagen y Publicidad Río Maule S. A., ingresada con fecha 28 de abril de 1994;

SEGUNDO: La propuesta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de las bases para la licitación pública, de 27 de julio de 1994;

TERCERO: Las publicaciones llamando a licitación pública practicadas en el Diario Oficial los días 13, 19 y 24 de agosto de 1994;

CUARTO: Que no se presentaron otros interesados al concurso público;

QUINTO: El informe emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante oficio N°34.972, de 26 de octubre de 1994;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la ciudad de Punta Arenas, a Imagen y Publicidad Río Maule S. A., por el plazo de 25 años.

**6.4 Declara desierto concurso público para la asignación de una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar.**

VISTOS:

1. Que habiéndose caducado una concesión en la banda UHF para las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, el Consejo Nacional de Televisión llamó a concurso público, de acuerdo con lo dispuesto por lo dispuesto en el artículo 15º inciso segundo de la Ley 18.838;

2. Que las publicaciones legales se practicaron en el Diario Oficial los días 16, 22 y 27 de septiembre de 1994;

3. Que el 27 de octubre de 1994 venció el plazo para la presentación de proyectos; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que no se presentaron proyectos en el plazo estipulado en las bases del concurso,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar desierto el concurso señalado en el visto N°1.

- 6 -

**6.5 Declara desierto concurso público para la asignación de una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para las ciudades de Concepción y Talcahuano.**

VISTOS:

1. Que habiéndose caducado una concesión en la banda UHF para las ciudades de Concepción y Talcahuano, el Consejo Nacional de Televisión llamó a concurso público, de acuerdo con lo dispuesto por lo dispuesto en el artículo 15º inciso segundo de la Ley 18.838;
2. Que las publicaciones legales se practicaron en el Diario Oficial los días 16, 22 y 27 de septiembre de 1994;
3. Que el 27 de octubre de 1994 venció el plazo para la presentación de proyectos; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que no se presentaron proyectos en el plazo estipulado en las bases del concurso,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar desierto el concurso señalado en el visto Nº1.

**7. VARIOS.**

Los señores Consejeros adoptan los siguientes acuerdos:

- a) Trasladar la sesión ordinaria prevista para el 14 de noviembre al día 21 del mismo mes;
- b) Invitar al señor Silvio Caiozzi a un almuerzo para el día 28 de noviembre, a las 14:00 horas;
- c) Examinar, en una próxima sesión, el video del programa "Domicilio Conocido", transmitido por la Red de Televisión de la Universidad de Chile el domingo 06 de noviembre a las 22:00 horas.

Terminó la sesión a las 15:15 horas.

Firman los asistentes a la sesión ordinaria del día 07 de noviembre de 1994.

*M. P. Armanet*  
Pilar Armanet A.  
Presidenta

*G. Blanco*  
Guillermo Blanco  
Consejero

*J. del Valle*  
Jaime del Valle  
Consejero

*E. Livacic*  
Ernesto Livacic  
Consejero

*P. Sáenz de Santa María*  
Pablo Sáenz de Santa María  
Consejero

*J. de D. Vial*  
Juan de Dios Vial L.  
Vicepresidente

*J. Bustos*  
Juan Bustos  
Consejero

*J. Ibáñez*  
Jorge Ibáñez  
Consejero

*S. Pellegrini*  
Silvia Pellegrini  
Consejero

*H. Pozo*  
Hernán Pozo  
Secretario General

